Bucaramanga, 1° de diciembre de 2022.

Oficio N° **3222.**

Señor:
HENCY SOTO GALVÁN
Rep. Legal de El Gurú de las Grúas y Equipos.
elgurudelasgruas@gmail.com
hencysoto@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente misiva, se da respuesta al derecho de petición elevado el 18 de noviembre de la presente anualidad, el cual se contrae en términos sucintos a que se elimine del sistema el proceso radicado a la partida N° 680014003011-2018-00679-00, debido a que ya está archivado desde el 2019.

A fin de responder a lo peticionado, es del caso puntualizar que, dentro de lo tramitado a instancias de este juzgado, no se ha visto violado el derecho fundamental al habeas data o algún tipo de derecho conexo al Gurú de las Grúas y Equipos.

Y es que, la información consultada y visible en el sistema Justicia Siglo XXI respecto del proceso de tramitado a instancias de este estrado judicial bajo el radicado 680014003011-2018-00679-00, hace parte de un sistema de información a nivel nacional que de manera alguna constituye antecedente penal o disciplinario. Dicho de otro modo, la información que reposa en el sistema Justicia Siglo XXI bajo el radicado 680014003011-2018-00679-00, es veraz y correcta con lo ocurrido, encontrándose en consonancia con lo dispuesto en el artículo 228 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1712 de 20214.

Las anotaciones que pretende la peticionaria sean eliminadas no generan vulneración a derechos fundamentales, ya que es una simple referencia de las actuaciones surtidas con ocasión de la demanda de naturaleza civil tramitada en su momento. En otras palabras, su propósito no es otro que el de facilitar a los ciudadanos el acceso a la información surtida, darle publicidad y transparencia.

Sin embargo, se ordenará que proceda la Secretaría del Despacho de ser posible, a hacer efectivo el ocultamiento de la información de los registros procesales que aparecen en el portal Web de “consulta de procesos unificada”, “justicia siglo XXI” y “consulta de procesos” de la Rama Judicial, en lo concerniente al proceso Ejecutivo Singular por sumas de dinero con radicado No. 680014003011-2018-00679-00, en el que funge como ejecutada la sociedad El Gurú de las Grúas y Equipos**;** y el cual se encuentra actualmente finalizado y archivado en la caja No. 886.

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal

lah

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d865b8dd6f2b08e9542b8cc77be0a66561b14ac1f473395ebd9d4a5c8eb02728**

Documento generado en 01/12/2022 03:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica